



Adenda

a la Convocatoria al proceso de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra a partir del ciclo escolar 2026-2027



Cambio de centro de trabajo

EDUCACIÓN BÁSICA

Ciclo escolar 2026-2027





**Cambio de centro
de trabajo**

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en lo sucesivo Unidad del Sistema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción XXVII, 26, 36 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; el Decreto por el que se instruye, a la Secretaría de Educación Pública, en materia de movilidad del magisterio en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, expedido por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2025; el Acuerdo número 29/11/25 por el que se instruye a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para organizar y desarrollar el proceso de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra a partir del ciclo escolar 2026-2027, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2025; el Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y media superior, ciclo escolar 2026-2027, en lo subsecuente el Acuerdo; y los Criterios para la operación de los movimientos derivados de las autorizaciones de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra, emitidos por esta Unidad; en cumplimiento de sus atribuciones, emite la presente:

**ADENDA a la Convocatoria al proceso de
cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra a partir del
ciclo escolar 2026-2027**

Adenda

Se adiciona la denominación, así como la BASE SEGUNDA de la **“CONVOCATORIA AL PROCESO DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2026-2027”**, dirigida al personal con funciones docentes, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivas o de supervisión, que decida participar en el proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo de una entidad federativa, para quedar como sigue:

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE
CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO Y PERMUTAS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA A
PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2026-2027**

SEGUNDA. MECANISMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS.

La Unidad del Sistema podrá utilizar, para la autorización de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra, los siguientes mecanismos: ocupación de vacantes disponibles, reubicación, transferencia presupuestal de una entidad federativa a otra, o creación; en términos de los Criterios para la operación de los movimientos derivados de las autorizaciones de cambios de centro de trabajo de una entidad federativa a otra **y permuta.**

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026.